



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN AMBIENTAL

MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA
CONTRATACIÓN



SC 7064-1



SA-CIRC 66752E



GB CCR 66756E



CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

1 de 31

MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



UNIVERSIDAD

SURCOLOMBIANA

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA



Neiva, Julio de 2024

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.








SC 7044-1

SA-CIRC 56752E

GB CCR 56755E

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------|---|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. | CONTEXTO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES..... | 6 |
| 3. | DEFINICIONES | 7 |
| 4. | OBJETIVO | 10 |
| 5. | ALCANCE | 11 |
| 6. | ASPECTOS GENERALES..... | 12 |
| 6.1. | ¿Que son las compras publicas sostenibles con el ambiente?..... | 12 |
| 6.2. | ¿Cómo se integran las consideraciones medioambientales a la contratación pública? | 12 |
| 6.3. | ¿Cuáles son los beneficios de la compra pública sostenible con el medio ambiente? | 13 |
| 7. | INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN | 14 |
| 7.1. | Criterios Ambientales Obligatorios..... | 14 |
| 7.2. | Criterios Ambientales Específicos..... | 14 |

| | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------|-----------------|---|---------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL | | | |     | | |
| | MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
| CÓDIGO | EV-AMB-MA-02 | VERSIÓN | 1 | VIGENCIA | 2024 | PÁGINA | 3 de 31 |

1. INTRODUCCIÓN

Dada la magnitud de los desafíos globales que enfrenta Colombia, como la presión sobre los recursos naturales, el cambio climático, las transformaciones demográficas, la globalización de las cadenas de valor, la inclusión social y el desarrollo territorial en el contexto del proceso de paz, el Desarrollo Sostenible adquiere una relevancia crucial en el país. La demanda y el consumo de bienes y servicios producidos de manera sostenible juegan un papel determinante en este desarrollo.

El Estado Colombiano, consciente de su rol como el mayor comprador de bienes y servicios en el país, ha trabajado de manera constante y decidida en el fortalecimiento de las Compras Públicas Sostenibles (CPS). Este esfuerzo no solo impulsa la demanda de bienes y servicios de alta calidad que incorporan criterios ambientales de sostenibilidad, sino que también fomenta la producción e innovación en las empresas comprometidas con estos tipos de mercados.

Por las anteriores razones la Universidad Surcolombiana se alinea con el actual Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles 2016 - 2020 del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuyos objetivos son 1. Incentivar el uso las CPS en todas las entidades estatales, 2. Desarrollar herramientas que permitan aumentar el uso de la CPS, 3. Afianzar y asegurar el rol de avanzada de Colombia en compras públicas sostenibles en el escenario internacional y en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y 4. Aumentar incentivos, eliminar/reducir barreras y generar alianzas - sinergías con sectores e instrumentos (ecoinnovación, economía verde, etc.) para la implementación de las CPS y que propone las siguientes siete líneas estratégicas para alcanzar dichos objetivos, 1. Desarrollo de aspectos normativos, 2. Desarrollo e implementación de herramientas, 3. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales, 4. Fortalecimiento de proveedores de bienes y servicios sostenibles, 5. Comunicación, 6. Colaboración y alianzas y 7. Sistema de información de CPS, las cuales se detallan en la figura 1.

Adicionalmente El Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles está orientado de manera fundamental al crecimiento verde, competitividad, infraestructura estratégica, movilidad social, transformación del campo y buen gobierno, así mismo a través de la implementación transversal y multisectorial de sus acciones y de la vinculación del sector productivo sostenible, proveedor del Estado, da un importante aporte al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), oficializados por la ONU en septiembre del 2015:

2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.








9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.
15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.
17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible.

Donde es necesario resaltar que la implementación de los ODS y El Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles son un esfuerzo cuyo cumplimiento está alojado en el trabajo y alineación de múltiples actores del ámbito nacional e internacional. Donde es necesario el compromiso, voluntad y disposición de la triada Universidad - Empresa - Estado.



Figura 1. Líneas estratégicas del Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles.

| | | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------|-----------------|-------------|---|----------------|--|
|  | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL | | | | |     | | |
| | MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
| CÓDIGO | EV-AMB-MA-02 | VERSIÓN | 1 | VIGENCIA | 2024 | PÁGINA | 5 de 31 | |

En consecuencia, de lo anterior, el Sistema de Gestión Ambiental, con el propósito de fortalecer las compras públicas sostenibles, ha elaborado el presente documento, en el cual se establecen los Criterios y Registros Ambientales que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que contraten bienes o servicios con la Universidad Surcolombiana.

Este manual es de obligatorio cumplimiento para todos los contratistas y los orienta sobre los Registros a cumplir para la obtención del Certificado de Paz y Salvo Ambiental, requisito indispensable para la liquidación de Órdenes y Contratos. El incumplimiento de estos criterios conllevará las sanciones correspondientes, según la normatividad vigente y aplicable.



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



ISO 9004 1
SA-CIRC 6675E
GB CCR 6675E

2. CONTEXTO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES






Colombia ha incorporado el direccionamiento internacional relacionado con la producción y el consumo sostenible y específicamente lo relacionado con las Compras Sostenibles, desde la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible mediante la estrategia de: “compra responsable de bienes y servicios sostenibles” que tiene como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles.

Así mismo, se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2014/2018) promueve la adopción de estrategias que incrementen las Compras Públicas Sostenibles, y el Plan Nacional de Mercados Verdes plantea la promoción del emprendimiento de negocios verdes (productos o servicios con calidades ambientales y/o aprovechamiento sostenible de la biodiversidad) y el fortalecimiento de los ya existentes.

Bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se crea la Agencia Nacional de contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, el cual reconoce la necesidad de: (a) Crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras; y (b) Tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo. (Colombia Compra, 2011), Agencia que actualizó y expidió en 2022 la segunda versión de la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Lo anterior guarda relación con la expedición del documento COMPES 3918 Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible el cual traza indicadores y metas a nivel país, encaminadas a consolidar un modelo de desarrollo sostenible a 2030. Dicha política fue reforzada con la expedición del COMPES 3934 que estableció medios para el cumplimiento de implementación de las metas nacionales relacionadas con la política de Crecimiento Verde, que tiene como propósito impulsar al 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo de asegurar el uso sostenible del capital natural y la inclusión social.

De otro lado, Colombia expresó su compromiso con la implementación a nivel nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de los cuales se destacan: Asegurar patrones de producción y consumo sostenible y Promover prácticas de compras públicas que sean sustentables, en concordancia con políticas y prioridades nacionales. Este objetivo de consumo y producción sostenible, consiste en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza.

Otro de los puntos focales en el marco de este contexto está relacionado con el proceso y las condiciones de la adhesión de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

| | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------|-----------------|---|---------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL | | | |     | | |
| | MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
| CÓDIGO | EV-AMB-MA-02 | VERSIÓN | 1 | VIGENCIA | 2024 | PÁGINA | 7 de 31 |

3. DEFINICIONES

APROVECHAMIENTO FORESTAL: Obtener el derecho para aprovechar bosques naturales o productos de la flora silvestre no maderable, ubicados en terrenos de dominio público, ya sean únicos, persistentes o domésticos.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

AUDITORIA: Proceso sistemático, para determinar si las actividades y los resultados relacionados con ellas, son conformes con las disposiciones planificadas y si éstas se implementan efectivamente y son aptas para cumplir la política y objetivos de la organización.

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEA: Obtener el derecho de usar o aprovechar las aguas subterráneas, tanto en predios propios como ajenos.

CONTAMINACIÓN: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la nación o de los particulares.

CRITERIOS AMBIENTALES: Son normas ambientales que definen los requisitos que debe cumplir un producto o servicio para ser considerado respetuoso con el medio ambiente.

DESARROLLOS NORMATIVOS: Toda innovación, modernización o cambio que se proponga a las normas legales vigentes en materia Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DOCUMENTO: Información y su medio de soporte. El medio de soporte puede ser papel, disco magnético, óptico, electrónico, fotografías o una combinación de estos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

EMISIONES: Autorización para realizar emisiones al aire dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales.

EPP: Elementos de protección personal.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.



ISO 9001

SC 7064 1



ISO 14001

SA-CIRC 66752E



ISO 45001

GB CCR 66755E



IQNET
CERTIFIED
MANAGEMENT
SYSTEM

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

8 de 31

IMPACTO AMBIENTAL RESIDUAL: Impacto persistente después de haber considerado las medidas de control.

LODO: Suspensión de un sólido en un líquido proveniente de tratamientos de aguas, residuos líquidos u otros similares.

MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

NO CONFORMIDAD (NC): Incumplimiento de un requisito especificado (normas de referencia, legislación aplicable y/o los propios requerimientos del sistema de gestión).

PERMISOS AMBIENTALES: son autorizaciones que entregan determinadas entidades ambientales regionales o municipales con jurisdicción sobre el área del proyecto como aval para la ejecución de determinada actividad, estos permisos pueden ser 100% ambientales o tener componentes no ambientales.

PERMISO DE VERTIMIENTOS: Permiso para descargar vertimientos en las fuentes superficiales de aguas, o en el suelo asociado a un terreno rocoso permeable dispuesto bajo la superficie.

RAEE'S: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

REQUISITO AMBIENTAL: Obligación impuesta por una norma legal, nacional, regional o local, o derivada de compromisos de la empresa.

REQUISITO LEGAL: Es una exigencia de una autoridad competente. Incluye permisos y licencias.

RESIDUO: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

RESIDUOS CONVENCIONALES: Son objetos, materiales, sustancias o elementos sólidos que, por su naturaleza, uso, consumo y/o contacto con otros elementos, objetos o productos no son peligrosos y el generador abandona, rechaza, o entrega siendo susceptibles de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD): Son los residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas.



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



IQNET
CERTIFIED
MANAGEMENT
SYSTEM

SC 7064-1

SA-CIRC 66756

GB CCR 66756

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

9 de 31






RESIDUOS ESPECIALES O PELIGROSOS: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES: son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES: es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación de un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.






SUPERVISORES / INTERVENTORES: Personal designado contractualmente por la Universidad Surcolombiana, como responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, dispuestas en el contrato.

VERTIMIENTO: Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

| | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------|-----------------|-------------|---|-----------------|
|  | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL | | | | |     | |
| | MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN | | | | | <small>SC 7064-1 SA-CIRC 66756E GB CCR 66756E</small> | |
| CÓDIGO | EV-AMB-MA-02 | VERSIÓN | 1 | VIGENCIA | 2024 | PÁGINA | 10 de 31 |

4. OBJETIVO






Determinar los Criterios Ambientales que debe establecer la Universidad Surcolombiana en las Órdenes y Contratos e identificar los respectivos Registros para la verificación y control operacional de sus contratistas y subcontratistas, con el fin de promover el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y la preservación, defensa y sostenibilidad ambiental en la realización de sus actividades.

| | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------|-----------------|-------------|---|-----------------|
|  | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL | | | | |     | |
| | MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN | | | | | <small>SC 7064-1</small> <small>SA-CIRC 66755E</small> <small>GB CCR 66755E</small> | |
| CÓDIGO | EV-AMB-MA-02 | VERSIÓN | 1 | VIGENCIA | 2024 | PÁGINA | 11 de 31 |

5. ALCANCE

Aplica para todas las personas naturales o jurídicas que contraten o subcontraten con la Universidad Surcolombiana, bienes o servicios, que puedan afectar el medio ambiente desde la suscripción de la Orden o contrato hasta su liquidación.

Nota: Los criterios ambientales para la contratación No aplican para contratos de servicios profesionales ni de apoyo a la gestión.

| | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------|-----------------|---|---------------|-----------------|
|  | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL | | | |     | | |
| | MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
| CÓDIGO | EV-AMB-MA-02 | VERSIÓN | 1 | VIGENCIA | 2024 | PÁGINA | 12 de 31 |

6. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales que se muestran en este manual fueron tomados de (Guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente, 2022)

6.1. ¿Que son las compras publicas sostenibles con el ambiente?

Las compras públicas sostenibles con el Medio Ambiente buscan la integración de criterios medio ambientales a la gestión contractual de las Entidades Públicas, con el propósito de promover políticas ambientales y, por tanto, el desarrollo sostenible en el país.






Específicamente, esta aproximación de la contratación pública busca que, en todas las etapas del sistema de compras públicas, esto es, tanto en la etapa planeación y adjudicación, como en la etapa de ejecución, se armonice la satisfacción de las necesidades inmersas en el contrato con la consecución de objetivos de desarrollo sostenible, en su dimensión medio ambiental.

Las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan: 1. Satisfacen la necesidad (eficacia); 2. Reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); 3. Disminuyen el uso de recursos (eficiencia) y 4. Promueven la innovación en el sector privado.

6.2. ¿Cómo se integran las consideraciones medioambientales a la contratación pública?

Las consideraciones medioambientales pueden integrarse en diferentes momentos:

- ✓ Al momento de definir tanto el objeto, como las especificaciones técnicas y de calidad del contrato, de tal forma que se tenga en cuenta los efectos medioambientales a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, servicios u obras que se van a contratar.
- ✓ Así mismo, es importante, se empiece a evaluar la integración de las consideraciones medioambientales desde la proyección del estudio de mercado, con el fin de explorar la capacidad de los proveedores.
- ✓ Cuando se determinan los criterios de evaluación y factores de calificación de las propuestas.
- ✓ En la estipulación de cláusulas contractuales que contemplen consideraciones medioambientales en la fase de ejecución contractual.

| | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------|-----------------|-------------|---|-----------------|
|  | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL | | | | |     | |
| | MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
| CÓDIGO | EV-AMB-MA-02 | VERSIÓN | 1 | VIGENCIA | 2024 | PÁGINA | 13 de 31 |

La finalidad de incorporar estos criterios en la contratación pública es que a través del gasto público se estimule un mejor desempeño ecológico y social, al crear una demanda de bienes, obras y servicios que se ajuste a un mejor desempeño ambiental.

6.3. ¿Cuáles son los beneficios de la compra pública sostenible con el medio ambiente?

Las compras públicas sostenibles con el Medio Ambiente pueden generar los siguientes beneficios:

- ✓ Se reducen los impactos ambientales negativos de las adquisiciones del Estado.
- ✓ Aumenta la eficiencia en el uso de los recursos públicos, mediante una racionalización de los costos de las compras realizadas, donde no deben considerarse solo el precio de las adquisiciones, sino también los costos derivados del ciclo de vida de los productos.
- ✓ Mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la contribución al desarrollo sostenible y el consumo responsable por parte de las entidades públicas.
- ✓ Impulsa la innovación en productos y servicios más considerados con el medio ambiente, al crear una demanda que se ajusten a estos criterios.
- ✓ Se genera ahorro en costos a mediano y largo plazo mediante la adquisición de bienes, obras y servicios más eficientes.
- ✓ Promueve la minimización del impacto ambiental del sector productivo, mediante la implementación de mejoras y/o innovaciones continuas.
- ✓ Garantiza procesos mas eficientes en las empresas, lo que conlleva a reducción de costos a mediano y largo plazo.
- ✓ Mejora la imagen de la entidad pública implementadora y se constituye como referente nacional para promover la implementación de las compras públicas sostenibles en otras entidades.
- ✓ Mejora la imagen del gobierno en el contexto nacional e internacional, en el marco del cumplimiento de los compromisos ambientales del país.
- ✓ Promueve el posicionamiento de Colombia como proveedor de bienes y servicios con atributos ambientales a nivel regional e internacional.



7. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN

En todo momento el Contratista debe cumplir la legislación ambiental aplicable, contar con las autorizaciones legales respectivas y disponer de la documentación adicional necesaria para soportar la gestión ambiental.

Los criterios ambientales para realizar control operacional a contratistas en la Universidad Surcolombiana están clasificados en obligatorios y específicos y se describen a continuación:

7.1. Criterios Ambientales Obligatorios

Estos criterios se deben establecer como una obligación contractual en todos las Órdenes y Contratos que se firmen en la Universidad Surcolombiana y son los siguientes:

- El contratista deberá presentar al momento de facturar y liquidar el contrato, el respectivo Certificado de Paz y Salvo Ambiental, expedido por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana, por todo concepto de desempeño ambiental.
- El contratista se compromete a colaborar con el Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Institucional y demás normatividad ambiental vigente.
- El contratista deberá participar en una capacitación sobre Criterios Ambientales establecidos en el manual "EV-AMB-MA-02 MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN", brindada por el Sistema de Gestión Ambiental, siempre y cuando el plazo de ejecución sea superior a un mes.
- El contratista debe cumplir con todos los criterios ambientales específicos de acuerdo al bien o servicio contratado y hacer entrega al Sistema de Gestión Ambiental los Registros de verificación de los criterios, los cuales se encuentran establecidos en el manual "EV-AMB-MA-02 MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN", brindado por el Sistema de Gestión Ambiental y publicado en la página web de la Universidad Surcolombiana.

7.2. Criterios Ambientales Específicos

Los criterios ambientales específicos son aquellos que deberán cumplir las personas naturales o jurídicas que contraten con la Universidad Surcolombiana bienes o servicios y cuyos Registros a entregar al Sistema de Gestión Ambiental dependen del tipo de bien o servicio contratado, así como se especifica en la siguiente tabla:



ISO 9001

SA-CIRC-007526

GB-COE-007556

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

15 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|--|--|
| <p>Arrendamiento local para servicio de fotocopiadora y papelería.</p> <p>Impresión de piezas publicitarias.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá capacitar a sus operarios en el manejo correcto y disposición adecuada de los residuos sólidos, especialmente los categorizados como residuos peligrosos - RESPEL, de acuerdo con las directrices dadas en el Sistema de Gestión Ambiental. Las máquinas para la prestación de servicio de fotocopiado deberán contar con la opción de impresión de las fotocopias por doble cara, estableciendo características como modelo y marca, mínima velocidad de copiado, copiado doble cara automático y las que sean necesarias. El papel utilizado debe, 1) estar certificado en Sello Ambiental Colombiano o, 2) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles y estar libre de cloro elemental. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, RAEEs y peligrosos) generados por los consumibles de impresión en el marco de la normatividad vigente y aplicable. Los tóneres deben contener tintas disolventes suaves: 1) biodegradables, 2) base de agua o 3) base de aceite vegetal, así mismo, deben estar libres de sustancias químicas peligrosas como el metil-etil-cetona y ciclohexano. El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <ul style="list-style-type: none"> Certificado de disposición de los residuos peligrosos y RAEEs producto del uso y del mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de fotocopiado. ficha técnica del papel que utiliza. ficha técnica de los tóneres utilizados. |
| <p>Arrendamiento local para servicio de cafetería.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El personal del servicio de cafetería deberá contar con un curso de manipulación de alimentos y deberá ser obligatorio el porte de los Elementos de Protección Personal requeridos (guantes, protección bucal, etc.) El contratista debe responder por la recolección y apoyar en la clasificación y disposición final de los residuos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas ambientales aplicables. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos exigidos por el gobierno nacional, Ministerio de Salud y en especial el Instituto de Vigilancia de Medicamentos INVIMA, en relación con los insumos, materiales y elementos de cafetería, el cual deberá ser verificado por el supervisor. | <ul style="list-style-type: none"> Certificado de manipulación de alimentos del personal de cafetería Acta de visita por parte de la autoridad sanitaria donde se evidencia si es establecimiento se encuentra habilitado para prestar el servicio de suministro de alimentos. |



ISO 9001

SA-CIRC-067526

GB-COE-067556

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

16 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe capacitar al personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos y líquidos. Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal EPP para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista. El contratista debe utilizar elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental (vasos, pitillos y mezcladores de cartón, vidrio o madera y NO de icopor o plástico de un solo uso). Contar con un sistema de gestión ambiental donde se evidencie los diferentes programas implementados y controles operacionales que se realicen. El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | |
| <p>Mantenimiento del parque automotor.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá contar con instalaciones que tengan sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas), al igual que sistemas de drenaje en funcionamiento, lo cual deberá solicitarse en las especificaciones técnicas de las instalaciones y equipos. El contratista deberá tener en sus instalaciones un sistema que separe las aguas pluviales de las residuales. La entrega de los elementos o repuestos cambiados deberá realizarse de tal manera que las condiciones de almacenamiento no afecten el ambiente ni las zonas dispuestas para el mismo. El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades. El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <ul style="list-style-type: none"> Plan de manejo de residuos convencionales, peligrosos y especiales, determinando como mínimo cómo y a cuál Gestor se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos. Es importante mencionar que el Gestor deberá estar previamente autorizado por la autoridad ambiental. Certificado de disposición de aceites usados especificando la cantidad de residuo generado y detallando su manejo y disposición final. Permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental. Certificado de separación de aguas |



ISO 9001

SA-CIRC-007526

GB-COE-007556

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

17 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|---|---|
| Servicio de aseo. | <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos (residuos de sustancias químicas utilizadas para el servicio de aseo, uso de lubricantes y aceites, desinfección, jardinería, fumigación) generados durante la ejecución del contrato. Apoyar a la entidad en la gestión adecuada de los residuos: ordinarios, orgánicos, aprovechables, de bioseguridad, residuos de construcción y demolición-RCDs, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos exigidos por el gobierno nacional, Ministerio de Salud y en especial el Instituto de Vigilancia de Medicamentos INVIMA, en relación con los insumos, materiales y elementos de aseo el cual deberá ser verificado por el supervisor. Los productos químicos que se utilicen en presentación concentrada, deben contar con un procedimiento con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. El contratista debe capacitar al personal en el manejo de sustancias químicas y de gestión de residuos. Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal EPP para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista. El contratista debe utilizar elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental (uso de limpiador germicida no alcalino para los baños). El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <p>pluviales con residuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias del (as) acta (s), certificado (s) o documento (s) que evidencie la gestión realizada con todos los residuos peligrosos y residuos especiales, producto de la ejecución del contrato, para el almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, una vez se haya ejecutado su gestión. Ficha técnica de los productos químicos y hoja de seguridad. Soporte de las capacitaciones desarrolladas, estas deben contar con evaluación de satisfacción, registro de asistencia y fotográfico. |
| Materiales de oficina. Suministro de papelería. | <ul style="list-style-type: none"> Los elementos de papelería que se adquieran, en medida de lo posible, deben ser biodegradables y/o recargables, ejemplo: pilas, marcadores, esferos, lápices, papel, etc. Se deben considerar los productos que estén certificados como productos que protegen el medio ambiente o sellos verdes. No admitir que los elementos a entregar por el contratista, sean productos nocivos para la Salud ni | <ul style="list-style-type: none"> Papel con certificado de sello ambiental. |



ISO 9001

SA-CIRC-067526

GB-COE-067556

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

18 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|---|---|
| | <p>para el ambiente en general, revisando y observando sus especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los cuadernos y agendas deben tener un porcentaje de papel reciclado en su fabricación o en su totalidad. | |
| <p>Compra de canecas y bolsas para separación de residuos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El material deberá ser en polipropileno o polietileno de alta densidad o madera sintética. Las canecas deberán cumplir con las características de firmeza, durabilidad, y resistencia a la humedad, así como de superficie lisa que evite incrustaciones y facilite su limpieza. Los recipientes deben ser fáciles de movilizar, por tanto, su peso no debe exceder los 25 kg. o 60 lbs, para facilitar el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Estar fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, siendo preferiblemente de material sintético, dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. | <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de los productos. |
| <p>Obra civil.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá contar con Plan de Manejo Ambiental donde establezca las acciones que se requieran para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad. El contratista deberá entregar a la oficina de gestión ambiental el certificado, licencia o permiso ambiental donde demuestre que el tercero donde realizará la disposición final de sus escombros, este en regla con la normatividad ambiental colombiana y se deberá entregar antes de disponer sus residuos. El contratista deberá realizar una adecuada clasificación de sus residuos y presentar al sistema de Gestión Ambiental las licencias o permisos ambientales antes de disponerlos con terceros correspondientes al tipo de residuos. Se prohíbe realizar tala o caza de flora y fauna del área de influencia directa. Se prohíbe realizar vertimientos sin los permisos ambientales correspondientes. En caso de generarse escombros en las obras, proyectos o actividades, estos deberán ser dispuestos en escombreras certificadas por la autoridad ambiental competente. El contratista minimizará los efectos por emisión de ruidos y material particulado, cambios de uso del | <ul style="list-style-type: none"> Plan de Manejo Ambiental. Documento de Seguimiento al plan de manejo ambiental, con respectivo registro fotográfico y de asistencia a capacitaciones. Certificados de disposición final de residuos peligrosos. Licencia de la escombrera para prestar el servicio. Certificado de disposición de escombros expedido por la correspondiente escombrera. En caso de que la madera provenga de un depósito el contratista deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> La certificación de registro del libro de operaciones forestales |



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



ISO 9001

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

19 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|-----------------|---|--|
| | <p>suelo, pérdida del material orgánico, afectación de salud y seguridad, deterioro del espacio público, procesos erosivos, producción de sedimentos, afectación de pastizales, afectación del paisaje, en cuanto a estructuras de concreto minimizará los efectos producidos por: la construcción de estructuras de concreto, la emisión de ruidos y partículas, proceso erosivo y afectación de flora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista desarrollara actividades de sensibilización al personal involucrado en el proyecto en el papel que juega la conservación del medio ambiente orientando a los operarios y al personal que indirectamente están relacionados con el proyecto, para que se organicen en pro del buen mantenimiento del medio ambiente minimizando todos los impactos que se pueden generar. • El contratista debe demostrar que la madera en primer grado de transformación utilizada en construcciones estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, obras civiles, etc.) procedente de bosques naturales o plantaciones protectoras-productoras, es de origen legal o verificable, una vez cumpla con la normatividad vigente, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (artículos 2.2.1.1.13.1 al 2.2.1.1.13.8), la Resolución 1909 de 2017, la Resolución 1971 de 2019 y el Decreto 1532 de 2019 o aquellas normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan. • El contratista debe demostrar que la madera en segundo grado de transformación utilizada en construcciones estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, obras civiles, etc.) y arquitectónicos (madera para fachadas, cielorrasos, puertas, ventanas, pisos, paredes, etc.), procedente de plantaciones forestales con fines comerciales, es de origen legal o verificable, una vez que garantice el cumplimiento a la normatividad relacionada con el certificado de movilización de plantaciones forestales comerciales, el registro en el Libro de Operaciones Forestales-LOF. • Para los productos forestales importados de transformación primaria y secundaria que NO estén incluidos en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el contratista debe demostrar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el certificado fitosanitario para la | <p>(LOF) emitido por la Autoridad Ambiental Competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La certificación del cumplimiento de los reportes anuales del libro de operaciones forestales (LOF) emitido por la Autoridad Ambiental Competente. • En caso de que la madera provenga directamente del sitio de aprovechamiento el contratista deberá adjuntar el Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica en línea –SUNL que es emitido por la Autoridad Ambiental Competente. Dicho SUNL podrá ser de movilización o removilización. • Certificado Fitosanitario para Nacionalización (CFN) expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). |



ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001

ISO 9001

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

20 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|---|---|
| | <p>importación, según lo establecido en la Resolución 1558 de 2010 del ICA o aquella que la modifique, derogue o sustituya.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | |
| <p>Compra de dotación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente al momento de la fabricación del producto. El contratista debe asegurar una vida útil larga del artículo, es decir que sean duraderos y/o puedan repararse con facilidad. Los productos no deben estar elaborados con materias primas que contengan sustancias tóxicas cuya concentración afecte la salud humana. Estar fabricados con materiales que puedan ser separados para que en su disposición final sean reusables y/o reciclables. | <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de los productos. |
| <p>Insumos odontológicos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe tener licencia que los acredite para suministrar dichos insumos. El contratista deberá entregar piezas marcadas claramente para su identificación, distribución, recolección y disposición final. | <ul style="list-style-type: none"> Licencia que los acredite para suministrar dichos insumos. Hoja de seguridad de los insumos a suministrar. |
| <p>Tiquetes aéreos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> La empresa prestadora del servicio aéreo debe contar con certificaciones ambientales vigentes. La empresa prestadora del servicio en lo posible deberá contar con ecoetiquetas ambientales que garanticen el cuidado y protección del ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> licencia ambiental vigente de la aerolínea prestadora del servicio. |
| <p>Suministro de materiales de ferretería.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe estar vinculado a un programa posconsumo, o tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final. La empresa proveedora, por responsabilidad extendida del productor, deberá recoger los elementos suministrados, una vez agotada su vida útil. Deberá entregar al Sistema de Gestión Ambiental, el soporte legal que certifique la destrucción y manejo adecuado de los residuos, avalada ante las autoridades ambientales. En adquisición de diferentes tipos de lámparas se debe cumplir con las especificaciones técnicas, señaladas en la Resolución 18 0606 de 2008 "por la | <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de las lámparas. Certificado de manejo y disposición final de residuos. |



ISO 9001

SA-CIRC-007526

GB-COE-007556

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

21 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|--|--|
| <p>Servicio de transporte terrestre.</p> | <p>cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas”. Artículo 2°.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que durante la ejecución del contrato toda la flota cuenta con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental. • Inscripción o registro como generador de residuos peligrosos, emitido por la Autoridad Ambiental, tanto para el oferente como para el taller (es) que actúe como aliado estratégico. • Inscripción como acopiador primario de aceite usado, emitida por la Autoridad Ambiental, tanto para el oferente como para el taller (es) que actúe como aliado estratégico. • El proveedor debe estar vinculado a un programa posconsumo, o tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final. • Contar con concesión o permiso de explotación de aguas subterráneas otorgado por la autoridad ambiental competente. Lo anterior, para el taller o lavado de autos, donde se proyecte el lavado y embellecimiento del vehículo. • El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos. • Capacitar a su personal en los siguientes temas: Atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, eco-conducción. • El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la revisión técnico-mecánica de la flota que presto el servicio. • Actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos y especiales generados por la flota. • Acta de inscripción como acopiador primario de aceite usado, emitida por la Autoridad Ambiental. • Soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación, registro de asistencia y fotográfico. • Concesión o permiso de explotación de aguas subterráneas otorgado por la autoridad ambiental competente. |
| <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos. | <ul style="list-style-type: none"> • Certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. |



ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001

ISO 9001

SC 7004 1

SA-CIRC 66752E

GB CCR 66755E

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

22 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, peligrosos, etc.) generados durante la prestación del servicio El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente. (cajas de cartón etc.) El contratista deberá garantizar la buena disposición final de residuos sólidos no aprovechables y peligrosos, después del mantenimiento y al final de la vida útil del equipo y material. | |
| Análisis de laboratorios. | <ul style="list-style-type: none"> El laboratorio debe contar con certificación por parte del IDEAM. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, peligrosos, etc.) generados durante la prestación del servicio. | <ul style="list-style-type: none"> Certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. Certificado por parte del IDEAM, cuando aplique. Acta de visita por parte de la Autoridad ambiental, cuando aplique. |
| Mantenimiento o adecuación de equipos de oficina. | <ul style="list-style-type: none"> El mantenimiento o adecuación de los equipos de oficina se llevará a cabo en las instalaciones de la dependencia solicitante, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, en la zona designada para el mismo, la cual deberá estar alejada de los lugares de trabajo de los servidores públicos, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación por los productos o residuos que se generen en dicho mantenimiento o adecuación. El lugar debe quedar en las mismas condiciones de orden y aseo iniciales. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, RAEES, peligrosos, etc.) generados durante la prestación del servicio. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos. | <ul style="list-style-type: none"> Certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. |
| Compra de equipos de oficina. | <ul style="list-style-type: none"> Los equipos deben contar con tecnología de ahorro de energía, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF. En este sentido, los equipos | <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la |



ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001

ISO 9001

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

23 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|---|---|
| | <p>deben cumplir como mínimo con la Directiva RoHS adoptada por la comunidad Europea orientada a reducir el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos o cumplir con un programa de sostenibilidad ambiental vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista debe garantizar que todos los equipos suministrados deben tener una vida útil larga del artículo, es decir que sean duraderos y/o puedan repararse con facilidad. • El contratista deberá garantizar que todos los equipos suministrados deberán contar con tecnologías respetuosas con el medio ambiente al momento de la fabricación del equipo. • El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente. (cajas de cartón etc.) | <p>etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente) y el cumplimiento de la Directiva RoHS (en su versión 65/2011 o 2102/2017).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de garantía de los equipos. |
| <p>Compra de insumos químicos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá entregar cada producto químico marcado claramente para su identificación, distribución, recolección y disposición final. • El contratista debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. • El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos. | <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica y/o Hoja de seguridad de los insumos químicos. • Certificación del INVIMA o Minsalud que los acredite para suministrar insumos químicos. |
| <p>Suministro de semillas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos. | <ul style="list-style-type: none"> • El contratista debe entregar la licencia que los acredite para suministrar semillas. |
| <p>Adquisición de aires acondicionados y/o Repuestos para aires.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá Suministrar insumos y materiales biodegradables post-uso y/o con un ciclo de vida que permita su reciclaje, reusó o reducción dentro del ciclo de refrigeración. • El oferente debe privilegiar los equipos y/o sistemas que cuenten con tecnología inverter o controladores variables de flujo. • El oferente debe garantizar que el equipo y/o sistema de climatización esté libre de sustancias agotadoras de la capa de ozono CFC o HCFC. • El oferente debe garantizar que el equipo y/o sistema de climatización no utilice refrigerantes con niveles de PCG ultra alto, ni muy alto. | <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de especificaciones técnicas y/o certificación emitida por el fabricante, que indique el tipo de tecnología y que especifique la(s) sustancia(s) utilizada(s) en la producción y/o fabricación de los equipos, así como, la(s) sustancia(s) requerida(s) para su |



ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001

ISO 9001

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

24 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> En caso que requieran equipos de climatización con capacidad de enfriamiento hasta 36.000 BTU/h, deben ser los de mayor eficiencia energética comparados con otros de su categoría en el mercado. En caso que requieran equipos de climatización con capacidad de enfriamiento entre 36.000 BTU/h y 60.000 BTU/h, deben ser los de mayor eficiencia energética comparados con otros de su categoría en el mercado. El aire acondicionado deberá tener Etiqueta de eficiencia energética clase A, B o mínimo C. Ofrecer un periodo de garantía del equipo y/o sistema de climatización superior a un año. En caso que se requiera mantenimiento de garantía postventa, el oferente debe garantizar que las sustancias refrigerantes no sean emitidas al ambiente y sean recuperadas para su reutilización o disposición final. En caso que se requiera mantenimiento de garantía postventa, el oferente debe garantizar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, peligrosos, ordinarios y aprovechables generados durante el servicio. | <p>operación y/o funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de verificación del equipo, emitido por una entidad debidamente acreditada, respecto al cumplimiento de Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ o la normativa que lo sustituya. Certificado de garantía del equipo. Hoja de especificaciones técnicas de los equipos recuperadores de refrigerantes y cilindros recargables retornables. certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. |
| <p>Edición, diseño y diagramación digital.</p> <p>Suscripción anual a base de datos virtual.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá asegurar que los equipos eléctricos utilizados cuenten con sistemas ahorradores de energía. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos. El contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos (generación, manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final) de los residuos. | <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de los equipos utilizados en donde se evidencie ahorro de energía, el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente) y el cumplimiento de la Directiva RoHS (en su versión 65/2011 o 2102/2017). |
| <p>Suministro de alimentos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Contar con un sistema de gestión ambiental donde se evidencie los diferentes programas implementados y controles operacionales que se realicen. Asegurar la gestión adecuada de los residuos. Los elementos para el servicio de catering a utilizar, serán: 1. Lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o 2. De materiales biodegradables. | <ul style="list-style-type: none"> Acta de visita por parte de la autoridad sanitaria donde se evidencia si el establecimiento se encuentra habilitado para prestar el servicio |



ISO 9001

SA-CIRC-00752E

GB-CCE-00755E

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

25 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|--|---|
| | <p>Nota: No se permitirá el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables)</p> | <p>de suministro de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento con registro fotográfico donde se evidencie los elementos a utilizar en el catering. |
| <p>Servicio de alojamiento y hospedaje</p> | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, peligrosos) generados durante la prestación del servicio de alojamiento y hospedaje en el marco de la normatividad vigente y aplicable. El contratista prestador de servicios turísticos debe capacitar a todos sus empleadores en acciones de sostenibilidad, según sus funciones, por ejemplo, gestión adecuada de residuos, cuidado de fuentes hídricas, eficiencia energética, conservación y protección de ecosistemas, movilidad sostenible, entre otros temas asociados a la cadena de valor en turismo. Tener implementado los programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía, donde se evidencie el avance en las metas e indicadores establecidos en los programas. | <ul style="list-style-type: none"> Certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. Informe que consolide los procesos de capacitación, que contenga como mínimo los contenidos presentados, presentaciones, material de trabajo, resultados, listado de asistentes y registro fotográfico. Reporte de los programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía. |
| <p>Servicio de restaurante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos exigidos por el gobierno nacional, Ministerio de Salud y en especial el Instituto de Vigilancia de Medicamentos INVIMA, en relación con los insumos, materiales y elementos de aseo y restaurante, el cual deberá ser verificado por el supervisor. Es necesario que el contratista capacite a su personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos, así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo. En relación con los elementos de aseo y cafetería utilizados, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. (vasos, pitillos y mezcladores de cartón, vidrio o madera y no de icopor o plástico de un solo uso, al igual que el uso de limpiador germicida no alcalino). | <ul style="list-style-type: none"> Acta de visita por parte de la autoridad sanitaria donde se evidencia si el establecimiento se encuentra habilitado para prestar el servicio de suministro de alimentos. El contratista debe entregar al Sistema de Gestión Ambiental los certificados de fumigación semestralmente, en la prevención de roedores y vectores. Certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de |



SC 7064 1

SA-CIRC 66756E

GB CCR 66756E

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

26 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|-----------------------------------|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe contar con las hojas de seguridad de los elementos químicos que utiliza en el cumplimiento de sus actividades. Los operarios que manipulan alimentos deben contar con su respectivo certificado vigente en manipulación de alimentos y exámenes ocupacionales de frotis de uñas y demás. Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal EPP para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista. El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <p>residuos efectuada durante la ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Hojas de seguridad de los elementos químicos. Certificado vigente en manipulación de alimentos. |
| <p>Suministro de combustible.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Contar con los permisos ambientales establecidos por la Ley Colombiana para el suministro de Combustible. El contratista deberá contar con instalaciones que tengan sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas), al igual que sistemas de drenaje en funcionamiento, lo cual deberá solicitarse en las especificaciones técnicas de las instalaciones y equipos. El contratista deberá certificar que sus instalaciones tengan separadas las aguas pluviales de las residuales. El contratista deberá presentar el plan de manejo de residuos convencionales, peligrosos y especiales, determinando como mínimo y a cuál Gestor se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos. Es importante mencionar que el Gestor deberá estar previamente autorizado por la autoridad ambiental. El contratista deberá entregar el certificado de disposición de aceites usados especificando la cantidad de residuo generado y detallando su manejo y disposición final. El contratista deberá entregar como documento del proceso el permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente. El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <ul style="list-style-type: none"> Certificados de permisos ambientales establecidos por la Ley Colombiana para el suministro de Combustible. Certificado de separación de aguas pluviales y residuales. Plan de manejo de residuos. Certificado de disposición de aceites. Permiso de vertimiento, otorgado por la autoridad ambiental. |



ISO 9001

SA-CIRC-007526

GB-COE-007555

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

27 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|--|---|---|
| Servicio de revisión técnico – mecánica y certificación de emisiones de gases, para vehículos. | <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, y peligrosos, etc.) generados durante la prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none"> Certificación de autoridad ambiental donde otorga habilitación al CDA. Copia de la última auditoría realizada por un organismo de certificación o de inspección inscrito ante el ministerio de transporte al centro de diagnóstico automotor. |
| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores. | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, residuos de construcción y demolición-RCDs, peligrosos) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable. El contratista debe garantizar que los lubricantes usados para el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía, cuenten con características de biodegradabilidad y especificaciones de bioacumulación y que no contengan sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional. Para aquellas actividades que requieran el uso de productos químicos. El Contratista debe contar con las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados y cumplir con la identificación de los envases (símbolo o pictograma) y correcto almacenamiento de los productos químicos. | <ul style="list-style-type: none"> Certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. Ficha técnica de los lubricantes. fichas de datos de seguridad de los productos químicos, completamente legibles y en idioma español. |
| Servicio de vigilancia. | <ul style="list-style-type: none"> Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los programas ambientales de la institución. Los caninos que se encuentran al servicio de la empresa deben contar con el esquema de vacunación incluido la rabia y demás requisitos establecidos en la resolución 2601 de 2003. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, RAEES, peligrosos, etc.) generados durante la prestación del servicio. | <ul style="list-style-type: none"> Soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación, registro de asistencia y fotográfico. Certificado de disposición final autorizado para las pilas y baterías generadas en la prestación del servicio. Carnet de Vacunación. |
| Compra de equipos especializados. | <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas por el Ministerio de | <ul style="list-style-type: none"> Manual del equipo. Licencia que los acredite para |



ISO 9001

SA-CIRC-067526

GB-COE-067556

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

28 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|---|---|---|
| | <p>Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los equipos No deben estar elaborados con materias primas que contengan sustancias toxicas. El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente. (cajas de cartón etc.) | <p>suministrar dichos equipos.</p> |
| <p>Servicio de fumigación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe contar con la hoja de seguridad de los insumos utilizados. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en manejo de residuos peligrosos. El contratista debe estar habilitado por parte de la autoridad ambiental para realizar dichas actividades. El personal que realice la aplicación de los plaguicidas y/o fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. Realizar la gestión adecuada de los residuos: ordinarios, orgánicos, aprovechables, de bioseguridad, residuos de construcción y demolición-RCDs, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES. El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <ul style="list-style-type: none"> Hoja de seguridad de los Insumos utilizados donde se evidencie que los plaguicidas a utilizar son de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), y que están autorizados o aprobados por la autoridad competente. Certificados de disposición final de residuos, en especial de los envases utilizados para la fumigación, ya sea con una empresa de posconsumo o empresa prestadora del servicio de residuos peligrosos - RESPEL. Certificado por parte de la autoridad ambiental que los habilite para realizar dichas actividades. |
| <p>Disposición de residuos peligrosos</p> | <ul style="list-style-type: none"> Realizar la gestión interna, externa y las rutas de recolección de los residuos según los puntos de disposición temporal que demande la Unidad de Gestión Ambiental. Garantizar la calidad, el oportuno y excelente servicio de recolección, transporte y disposición final, de los residuos. Una vez entregada toda la información a conformidad de la Unidad de Gestión Ambiental, el contratista no podrá realizar cambio de terceros sin antes entregar | <ul style="list-style-type: none"> Informe mensual sobre la gestión integral de los residuos que realiza la entidad en la Institución. Documentos que acrediten la actividad legalmente constituida de la escombrera, según la resolución 472 de 2017. |



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



SC 7094.1

SA-CIRC-56752E

GB-COE-56755E

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

29 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|-----------------|--|--|
| | <p>la información necesaria a la unidad de Gestión Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, peligrosos, etc.) • Brindar las herramientas técnicas para realizar auditoría externa por parte de los profesionales de la Unidad de Gestión Ambiental. • El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <ul style="list-style-type: none"> • Entregar las licencias y/o permisos ambientales necesarios para desarrollar la actividad de la escombrera (RCD), según la resolución 472 de 2017. • Licencias y/o permisos ambientales para desarrollar la actividad de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de Residuos peligrosos. • Licencias y/o permisos ambientales de los terceros a los que entrega el contratista, los residuos peligrosos y demás de la institución. • Convenios comerciales que tenga con los terceros que realicen la disposición final de los residuos peligrosos de la institución. • Informe semestral del aseguramiento de los terceros que realizan la disposición final de los residuos peligrosos de la institución. • Resoluciones aprobadas de los planes de contingencia en donde se evidencie que abarca los municipios en donde tiene las sedes la institución. • Estudios de emisiones solicitados por la |



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



ISO 9001

SC 7064-1

SA-CIRC-56752E

GB-COE-56755E

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

30 de 31

| BIEN O SERVICIO | CRITERIOS AMBIENTALES | REGISTRO |
|-----------------------------------|---|--|
| | | legislación ambiental vigente. <ul style="list-style-type: none"> Actas de disposición final de los residuos tratados. |
| Lavado y desinfección de tanques. | <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El contratista debe contar con un programa de posconsumo, garantizando la disposición final de envases generados en la prestación del servicio. El contratista deberá utilizar insumos biodegradables, como detergentes entre otros. Capacitar el personal que presta el servicio en temas de protección al medio ambiente, manejo de insumos químicos, etc. El contratista deberá atender la Auditoría externa por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana y aprobar todos los requerimientos exigidos. | <ul style="list-style-type: none"> Certificado por parte de la autoridad ambiental que los habilite para realizar dichas actividades. El contratista debe entregar la hoja de seguridad de los insumos utilizados. Soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación, registro de asistencia y fotográfico. |

En caso de generarse un incidente o accidente ambiental durante el servicio, el contratista debe informar inmediatamente al Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana; si el suceso es imputable a una mala ejecución del contratista, le serán aplicadas las medidas correctoras necesarias para restablecer el medio afectado a su situación inicial, hacerse cargo de la restauración del daño causado y satisfacer cuando haya lugar, el abono de las sanciones impuestas por la administración del contrato; La Universidad Surcolombiana se reserva el derecho de repercutir sobre el contratista las acciones y gastos que se originen por incumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental.

En caso de considerarlo necesario, La Universidad Surcolombiana podrá convocar al contratista a reuniones (tiempo que correrá a cargo del contratista), en las cuales debe exponer las medidas que tomará para el caso; La Universidad Surcolombiana se reserva el derecho a auditar al contratista y su servicio prestado, cuando lo considere oportuno.



ISO 9001

SC 7044-1



ISO 14001

SA-CIRC-56752E



ISO 45001

GB CCR-56755E



IQNET

CERTIFIED
MANAGEMENT
SYSTEM

CÓDIGO

EV-AMB-MA-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

PÁGINA

31 de 31

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS |
|---------|----------------------------------|----------------------------|
| 1 | EV-CAL-FO-17 09 de julio de 2024 | Creación de documentación. |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|--|---|
| <p>OSCAR E. FIGUEROA PAIVA Profesional de apoyo SGA</p> <p>VoBo. DANIEL H. SARMIENTO SUAREZ Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental</p> | <p>ANA LUCIA TRUJILLO RIVERA Profesional de apoyo SGC</p> | <p>MAYRA ALEJANDRA BERMEO B. Coordinadora Sistema de Gestión de la Calidad</p> |